I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 2096

CHIGUAYANTE, 23 NOV. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; y en uso de las facultades que me confieren el Artículo 4° letra c, Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Certificado Social emitido por la Asistente Social Mónica Araneda, del Departamento Social y Contingencia y el certificado emitido por el Instituto Profesional Virginio Gómez, Concepción;

DECRETO:

1. Otórguese el beneficio asistencial a Doña Erica Del Carmen Silva Tapia, R.U.T. N°17.401.041-2, alumna de octavo semestre de la Carrera de Ingeniería en Prevención de Riesgos, Instituto Profesional Virginio Gómez, sede Concepción, Ficha Social N°1175/11, domiciliada en calle 18 de Septiembre #78, Valle La Piedra II, de esta comuna, por un monto de **$ 256.959**, (doscientos cincuenta y seis mil, novecientos cincuenta y nueve pesos), para otorgar beneficio en el pago por la diferencia del arancel no cubierto por el Crédito con Garantía Estatal.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMÁS SOLIS NOVA
A L C A L D E

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dideco (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

TSN/LTS/PPV/MAL/bpv.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 22/11/11